

Término municipal de Sant Pere Sallavina:

FN=2; TD, Solestany, SA, domicilio cl Vilaró, 18, Calaf, PO, 1; PN, 147; SPC; 394,40 m²; SV, 1955,94 m²; STS, 47,88 m²; OD, 2.398,22 m²; OT, 513 m², CT, C.

FN=3; TD, Josep Ferrer Rovira, domicilio calle Numancia, 14, Barcelona; PO, 1; PN, 146; SV, 11 m²; CT, S.

FN=4; TD, Benito Frauca Gros, domicilio Av. Pau, 34, Calaf; PO, 1; PN, 150; SPC, 851 m²; SV, 5271 m²; STS, 11 m²; OD, 6133 m²; OT, 1028 m², CT, S.

FN=5; TD, Dolores Balsells Trepal; domicilio Molí de Boixadors, Sant Pere Sallavina; PO, 1; PN, 145; SPC, 95 m²; SV, 561 m²; OD, 656 m², CT, S.

FN=6; TD, Josep Ferrer Rovira, domicilio calle Numancia, 14, Barcelona; PO, 1; PN, 141, SPC, 505 m²; SV, 3844 m²; OD, 4349 m², CT, S.

FN=7; TD, Solestany, SA, domicilio calle Isidro Vilaró, 18, Calaf; PO, 1; PN, 140; SPC, 908 m²; SV, 5606 m²; STS, 6 m²; OD, 6520 m²; OT, 659 m², CT, S.

FN=8; TD, Antonio Rivalta Secanell, domicilio calle Sant Joan 5, Tárrega; PO, 1; PN, 134; SPC, 572 m²; SV, 3806 m²; STS, 6 m²; OD, 4384 m²; OT, 187 m², CT, S.

FN=9; TD, Oolors Balsells Trepal, domicilio Molí de Boixadors, Sant Rere Sallavina; PO, 1; PN, 133; SPC, 133 m²; SV, 644 m²; OD, 777 m²; OT, 127 m²; CT, S.

FN=10; TD, Antonio Rivalta Secanell, domicilio calle Sant Joan 5, Tárrega; PO, 1; PN, 132; SPC, 384 m²; SV, 2948 m²; OD, 3332 m²; CT, S.

FN=11; TD, Josep Ferrer Rovira, domicilio calle Numancia, 14, Barcelona; PO, 1; PN, 128; SPC, 2008 m²; SV, 13523 m²; STS, 26 m²; OD, 15557 m²; OT, 1565 m², CT, B.

Término municipal de La Molsosa.

FN=12; TD, Josep Giralt Segerols, domicilio Masía Casa Les Bages 08281-Sant Pere Sallavina; PO, 2; PN, 25; SPC, 4001 m²; SV, 32860 m²; STS, 21 m²; OD, 36882 m²; OT, 1446 m², CT, B, S.

Término municipal de Calonge de Segarra:

FN=13; TD, Jose Rivalta Secanell, domicilio calle Sant Joan 5, Tárrega; PO, 4; PN, 2, SPC, 565 m²; SV, 2441 m²; STS, 21 m²; OD, 3027 m²; OT, 1186 m²; CT, S.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

16.407/05. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de la línea eléctrica a 220 kV, de conexión entre el Ciclo Combinado de Guadaira y la Subestación de Quintos.**

A los efectos de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública el proyecto de línea eléctrica subterránea de 220 kV entre el Ciclo Combinado de Guadaira y la Subestación de Quintos.

Características generales de la línea:

Peticionario: Endesa Ciclos Combinados, S. L.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5 - 41004 Sevilla y con domicilio a efectos de notificación C/ Ribera del Loira, 60 - 28042 Madrid.

Tensión nominal: 220 kV.

Número de circuitos: 2.

Tipo de conductor: Cu 2000 mm².

Número de conductores por fase: 1.

Capacidad de la línea por circuito con un solo circuito en funcionamiento: 545 MVA.

Capacidad de la línea por circuito con los dos circuitos simultáneamente: 500 MVA.

Número de cables de Fibra-Óptica: 2.

Longitud total: 4,680 kms.

Presupuesto: 10.704.317,03 €.

Término municipal por el que discurre: Sevilla (provincia de Sevilla).

Finalidad: evacuación de la energía eléctrica producida en la futura central de ciclo combinado de Guadaira.

Las afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto comprenderán:

Uno.-Expropiación en pleno dominio de aquellas instalaciones situadas en superficie, que se corresponden con 8 arquetas de 11 x 5 metros dispuestas a largo del recorrido de la línea.

Dos.-Para la canalización subterránea de los cables subterráneos:

a) Imposición de la servidumbre permanente de paso subterráneo para atender el establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica de energía eléctrica en una franja de 6 metros, 3 a cada lado del eje de la traza de la línea, por donde discurrirá enterrada a 1 metro de profundidad el macizo del bloque de conductos. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 cm., así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 3 metros a contar desde el eje del macizo de conducto.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior de 3 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse, siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, pueda ser examinado por cualquier interesado, el proyecto y el anexo que contiene la relación de bienes y derechos afectados, en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en Plaza de España s/n, Torre Norte y presentar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes, por triplicado ejemplar, ante la citada dependencia o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.-El Director del Área de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados

Parcela según proyecto: 1. Propietario: Autoridad Portuaria de Sevilla. Dirección: Avda. Moliní, 6, 41012 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Puerto. N.º parcela según catastro: 2. Polígono: 31. Ocupación pleno dominio: 55 m². Servidumbre de paso: 4.764 m². Ocupación temporal: 7.940 m². Naturaleza de la afección: Improductivo.

Parcela según proyecto: 1/1. Propietario: Autoridad Portuaria de Sevilla. Dirección: Avda. Moliní, 6, 41012 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Puerto. N.º

parcela según catastro: 2. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 72 m². Ocupación temporal: 120 m². Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 1 Cruce Carretera Copero.

Parcela según proyecto: 1/2. Propietario: Autoridad Portuaria de Sevilla. Dirección: Avda. Moliní, 6, 41012 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Puerto. N.º parcela según catastro: 2. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 120 m². Ocupación temporal: 200 m². Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 2 galería servicios ovoide.

Parcela según proyecto: 1/3. Propietario: Gas Andalucía S.A. Dirección: Rivero n.º 841004 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Puerto. N.º parcela según catastro: 2. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 96 m². Ocupación temporal: 160 m². Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 9 Cruzamiento con tubería de Gas Andalucía.

Parcela según proyecto: 1/4. Propietario: Autoridad Portuaria de Sevilla. Dirección: Avda. Moliní, 6, 41012 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Ferrocarril. N.º parcela según catastro: 9006. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 240 m². Ocupación temporal: 400 m². Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 3 Cruzamiento con ferrocarril puerto de Sevilla.

Parcela según proyecto: 2. Propietario: Abengoa S.A. Dirección: Avda. de la Buhaira n.º 2, 41018 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Puerto. N.º parcela según catastro: 6. Polígono: 31. Ocupación pleno dominio: 55 m². Servidumbre de paso: 2.058 m². Ocupación temporal: 3.430 m². Naturaleza de la afección: Improductivo.

Parcela según proyecto: 2/1. Propietario: Ministerio de Fomento. Dirección: Paseo de la castellana n.º 67, 28071 Madrid. Término municipal: Sevilla. Paraje: A4. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 294 m². Ocupación temporal: 490 m². Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 7 cruzamiento autopista a-4.

Parcela según proyecto: 3. Propietario: Inmobiliaria Viapol. Dirección: C/ Balbino Marrón n.º 8, escalera a, 5.º - pta. 15. Término municipal: Sevilla. Paraje: Cortijoel cuarto. N.º parcela según catastro: 6. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 2.160 m². Ocupación temporal: 3.600 m². Naturaleza de la afección: Labor de regadío y pastos.

Parcela según proyecto: 4. Propietario: Ayuntamiento de Sevilla. Dirección: Plaza nueva s/n 41001 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Cortijo el cuarto. N.º parcela según catastro: 5. Polígono: 31. Ocupación pleno dominio: 110 m². Servidumbre de paso: 3.528 m². Ocupación temporal: 5.880 m². Naturaleza de la afección: Labor de secano.

Parcela según proyecto: 5. Propietario: Emasesa. Dirección: C/ Escuelas Pías n.º 141003 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Cortijo el cuarto. N.º parcela según catastro: 9007. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 198 m². Ocupación temporal: 330 m². Naturaleza de la afección: Cruzamiento con camino de estación de bombeo.

Parcela según proyecto: 6. Propietario: Ministerio de Fomento. Dirección: Paseo de la castellana n.º 67, 28071 Madrid. Término municipal: Sevilla. Paraje: Carretera. N.º parcela según catastro: 9005. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 852 m². Ocupación temporal: 1.420 m². Naturaleza de la afección: Paralelismo a puente de carretera acceso de SE-30 a N-IV.

Parcela según proyecto: 6/1. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Dirección: Pl. de España, sector II 41071 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Río Guadaira. N.º parcela según catastro: 9001. Polígono: 30. Servidumbre de paso: 852 m². Ocupación temporal: 1.420 m². Naturaleza de la afección: Cruzamiento con el Río Guadaira.

Parcela según proyecto: 7. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Dirección: Pl. de España, sector II 41071 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Río Guadaira. N.º parcela según catastro: 9001. Polígono: 30. Servidumbre de paso: 624 m². Ocupación temporal: 1.040 m². Naturaleza de la afección: Paralelismos con cauce del río.

Parcela según proyecto: 7/1. Propietario: Ministerio de Fomento. Dirección: Paseo de la castellana n.º 67, 28071 Madrid. Término municipal: Sevilla. Paraje: SE-30 y N-IV. Servidumbre de paso: 624 m². Ocupación temporal: 1.040 m². Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 8 cruzamiento con N-IV p.k. 547,20.

Parcela según proyecto: 8. Propietario: Ministerio de Defensa. Dirección General de Infraestructuras. Dirección: Ps. de la Castellana n.º 109, 28071 Madrid. Término

municipal: Sevilla. N.º parcela según catastro: 9004. Polígono: 30. Ocupación pleno dominio: 55. Servidumbre de paso: 2.580 m². Ocupación temporal: 4.300 m². Naturaleza de la afección: Parcela perteneciente al Acto. Queipo de Llano y al Acto. Fdez. Loaysa.

Parcela según proyecto: 9. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Dirección: Pl. de España, sector ii 41071 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Río Guadaira. N.º parcela según catastro: 9001. Polígono: 30. Servidumbre de paso: 240 m². Ocupación temporal: 400 m². Naturaleza de la afección: Paralelismo con cauce del río.

Parcela según proyecto: 9/1. Propietario: ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias). Dirección: C/ pueblo saharauí, n.º 10 41008 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Ferrocarril. Servidumbre de paso: 204 m². Ocupación temporal: 340 m². Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 4 Cruzamiento línea férrea Cádiz - Santa Justa.

Parcela según proyecto: 10. Propietario: Ministerio de Defensa. Dirección General de Infraestructuras. Dirección: Ps. de la castellana n.º 109 28071 Madrid. Término municipal: Sevilla. Paraje: Villanueva del Pitamo. N.º parcela según catastro: 2,17,16. Polígono: 29,28,28. Ocupación pleno dominio: 165 m². Servidumbre de paso: 8.196 m². Ocupación temporal: 13.660 m². Naturaleza de la afección: Improductivo y pastos.

Parcela según proyecto: 11. Propietario: Prasa. Dirección: Avda. de la Palmera n.º 45 41013 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Villanueva del Pitamo. N.º parcela según catastro: 8. Polígono: 28. Servidumbre de paso: 552 m². Ocupación temporal: 920 m². Naturaleza de la afección: Labor.

Parcela según proyecto: 12. Propietario: Sevillana Endesa. Dirección: Avda. de la Borbolla n.º 5 41004 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Camino. N.º parcela según catastro: 9. Polígono: 28. Servidumbre de paso: 2.010 m². Ocupación temporal: 3.350 m². Naturaleza de la afección: Paralelismo con camino de acceso a la subestación.

Parcela según proyecto: 12/1. Propietario: ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias). Dirección: C/ Pueblo Saharauí, n.º 10 41008 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Ferrocarril. N.º parcela según catastro: 9003. Polígono: 28. Servidumbre de paso: 204 m². Ocupación temporal: 340 m². Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 5 Cruzamiento línea férrea ramal de mercancías la negrilla.

Parcela según proyecto: 13. Propietario: Red Eléctrica de España. Dirección: Ps. Conde de los Gaitanes n.º 177 28109 Madrid. Término municipal: Sevilla. Paraje: Subestación. N.º parcela según catastro: 9. Polígono: 28. Servidumbre de paso: 318 m². Ocupación temporal: 530 m². Naturaleza de la afección: Parque 220 kV Quintos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

15.118/05. Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por la que se hace público el concurso de registros mineros dentro de esta provincia.

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por Orden de la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, hace saber que, como consecuencia de la caducidad de determinados registros mineros, han quedado francos sus terrenos.

En el anexo se detallan dichos registros, además de otros de la Sección B) que han quedado caducados.

Este Servicio Provincial, en aplicación de los artículos 53 y 27 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas mineras que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Teruel. Asimismo, en concordancia con el artículo 98.2 de! Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, las cuadrículas mineras cuya extensión superficial sobrepase las líneas limítrofes de la Comunidad Autónoma de Aragón quedarán reducidas en la parte que sobrepasen dichos límites.

Las solicitudes, que se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, así como al artículo 41.1 en su caso, se presentarán en el Registro General, situado en la Plaza de San Juan n.º 5, en las horas de registro, dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, Sección de Minas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

Las solicitudes que se presenten deberán ser independientes para cada uno de los derechos mineros y serán rechazadas las que comprendan mayor superficie que la convocada.

El resguardo acreditativo de la fianza provisional que debe incluirse en el primer sobre será referido a las cuadrículas mineras que se solicitan.

Asimismo contendrán certificación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los solicitantes podrán complementar su solicitud con toda la documentación que estimen necesaria que permita valorar las condiciones científicas y técnicas y

las ventajas económicas y sociales de sus propuestas, y más concretamente la calidad técnica y adecuación del proyecto de investigación o de aprovechamiento en su caso, la concreción y viabilidad del proyecto empresarial subsiguiente, la solvencia técnica del solicitante, la viabilidad financiera del proyecto de investigación o de aprovechamiento, la previsión de creación de empleo y riqueza en la zona, las condiciones de respeto al medioambiente y de afección a otros valores y usos del territorio, así como las condiciones previstas de seguridad y salud.

En el caso de concurrencia de solicitudes sobre una misma superficie se elegirá aquella que ofrezca las mejores condiciones científicas y técnicas y las mayores ventajas económicas y sociales, de acuerdo con lo antes expuesto, y siendo por ello la que permita contar con las mayores garantías con respecto al cumplimiento del proyecto presentado. Para recursos de la Sección B) también será valorable el aprovechamiento racional de las aguas, la viabilidad del proyecto y los efectos socioeconómicos en la zona.

Al adjudicatario del concurso que de forma no justificada incumpla el proyecto de investigación presentado para el mismo, o el proyecto de aprovechamiento en su caso, se le podrá iniciar expediente de caducidad del Permiso de Investigación o de la Autorización de aprovechamiento, de acuerdo con lo establecido en el Título VII del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del vigésimo día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, a contar desde la publicación más tardía, ya sea en el BOE o en el BOA. Si dicho día coincidiera con sábado, se efectuará al siguiente día hábil. En dicho acto se comprobará el cumplimiento del contenido del primer sobre, siendo posteriormente pública la apertura del siguiente. Podrán participar en la sesión pública quienes hubiesen presentado peticiones, o sus representantes debidamente acreditados.

Obren en este Servicio, a disposición de los interesados, durante el horario de atención al público, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

El importe de inserción del presente anuncio será prorrateado proporcionalmente entre los adjudicatarios de este concurso.

En Teruel, a 30 de diciembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel.

ANEXO

Relación de derechos mineros caducados que se cita

Nombre	Nº	Sección	Superficie	Término municipal
C.E. La Julia	313	D) Carbón	30 Ha	Rubielos de Mora
P. I. Porvenir	2573	D)	20 C.M.	Torre de Arcas y Monroyo (Te), Morella y Herbés (Cs)
C.E. Dolores	4116	D) Carbón	107 Ha	Rubielos de Mora
C.E. Mary	5197	C) Caolín	144 Ha	Molinos
C.E. Ampliación a Mary	5202	C) Caolín	150 Ha	Molinos
C.E. El Castillo	5246	C) Barita	48 Ha	Noguerras
C.E. Ramón	5291	C) Caolín	255,68 Ha	Alcorisa y Foz-calanda
C.D. La Godina	5373	B) Agua Minero-medicinal	18 Ha	Villarluengo
P.I. Rillo I Fracción 1.ª	5533	D) Carbón	28 C.M.	Las Parras de Martín y otros
P.I. Fuenferrada 1	5548	D) Carbón	77 C.M.	Alpeñés, Fuenferrada, Martín del Río y Pancrudo
C.E. Ramón II	5593	D) Carbón	255,68 Ha	Alcorisa y Foz-calanda
P.I. Los Ángeles	5609	D) Carbón	20 C.M.	Aliaga e Hinojosa de Jarque
P.I. El Nogueral	5676	C) Roca Orn.	7 C.M.	Villarluengo
P.I. Fernando	5693	D) Carbón	35 C.M.	Bordón y Olocau del Rey (Te-Cs)
P.I. San Miguel	5703	C) Arcilla	141 C. M.	Las Cuevas de Cañart, Ejulve y Molinos
P.I. Quilez Fracción 1	5747	C) Arcilla	11 C.M.	La Aldehuela
P.I. Marta I	5751	D) Carbón	1 C.M.	Portalrubio
P.I. El Ventorrillo	5876	C) Arcilla	9 C.M.	La Puebla de Valverde
P.I. Galve III	5899	C) Arcilla	10 C.M.	Galve
P.I. Camarillas	5907	C)	39 C.M.	Camarillas